CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00002-2026-2031-D
RU 26-CD
31 JULIO 2026 05:54 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: RJIMENEZP

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado del Congreso de la República que suscribe, **HÉCTOR GUILLÉN VALENCIA**, integrante de Grupo Parlamentario de Juntos por el Perú y representante de la región Huancavelica, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Pampas, capital de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, constituyó uno de los centros poblados con mayor tradición histórica de la sierra central del Perú. Sus orígenes se remontan a la época prehispánica, cuando el territorio estuvo habitado por los antiguos tayaccasas, posteriormente incorporados al Imperio Inca. Durante la época colonial, Pampas adquirió importancia como centro religioso y administrativo con la creación de la Parroquia San Pedro de Pampas, consolidándose como un importante núcleo poblacional de la región.

Que, en los primeros años de la República, Pampas continuó fortaleciendo su desarrollo político, económico y social. La creación de la Municipalidad de Tayacaja en 1857 impulsó el crecimiento institucional de la localidad, convirtiéndola en el principal centro administrativo y comercial de la provincia. Asimismo, su ubicación estratégica facilitó la integración de los pueblos de la zona y el intercambio comercial con el valle del Mantaro y otras regiones del centro del país.

Que, como resultado de este proceso de crecimiento y de la importancia que alcanzó dentro del ámbito regional, el 12 de agosto de 1904, mediante disposición del Gobierno, se elevó de categoría de Villa de Pampas a Ciudad. Este reconocimiento respondió al incremento de su población, al desarrollo de sus instituciones públicas, a la dinámica comercial y al papel que desempeñaba como capital de la provincia de Tayacaja. Desde entonces, dicha fecha constituye uno de los acontecimientos más trascendentales en la historia local y es celebrada anualmente como aniversario cívico de la ciudad.

Que, la elevación de Villa a Ciudad marcó el inicio de una nueva etapa en el desarrollo de Pampas, impulsando la expansión urbana, el fortalecimiento de los servicios públicos y el crecimiento de las actividades económicas, educativas y culturales. Durante el siglo XX y lo que va del siglo XXI, la ciudad viene consolidándose como el principal eje administrativo, educativo y comercial de la provincia de Tayacaja, albergando importantes instituciones públicas y privadas que contribuyen al desarrollo de su población.

Que, en la actualidad, Pampas representa un símbolo de identidad para los tayacajinos. La conmemoración de su elevación a ciudad no solo recuerda un acontecimiento jurídico-administrativo de relevancia histórica, sino también el esfuerzo, trabajo y espíritu emprendedor de generaciones de ciudadanos que hicieron posible su progreso. Cada 12 de agosto, las autoridades y la población renuevan su compromiso con el desarrollo de la

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

ciudad mediante actividades cívicas, culturales, académicas y protocolares que fortalecen la identidad y el orgullo de ser pampinos y de pertenecer a la provincia de Tayacaja.

Que, este 12 de agosto de 2026 se conmemora el trascendental 122° Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de Pampas, efeméride de alta significación nacional que amerita el reconocimiento institucional del Congreso de la República a la trayectoria histórica, la riqueza cultural y el aporte fundamental de la ciudadanía tayacajina al progreso de la Nación;

POR LO EXPUESTO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO.- EXPRESAR UN FERVIENTE SALUDO y FELICITACIÓN a la noble y próspera **ciudad de Pampas, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica**, al conmemorarse el 12 de agosto de 2026 su **122° Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de Pampas**, formulando votos institucionales para que continúe firmemente por la senda del progreso, la justicia social y el desarrollo integral de todos sus habitantes.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente **Moción de Saludo** y hacerla llegar de manera formal al señor Michael Huanasca Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y por su digno intermedio, extender este supremo reconocimiento del Parlamento Nacional al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, organizaciones sociales y a todo el noble pueblo tayacajino.

Lima, 30 de julio de 2026

HÉCTOR GUILLÉN VALENCIA
Diputado de la República
Congreso de la República del Perú

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GUILLEN VALENCIA Hector
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2026 14:24:06-0500

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284